



UNIVERSIDAD SEK
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Carrera de Técnico Superior en Preparación Física

INSTRUCTIVO DE ASIGNATURA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS

Decreto Rectoría	4/2023
Vigencia desde	9/3/2023
Versión	1ª.



UNIVERSIDAD
SEK
SER MEJORES

MATERIA/ INSTRUCTIVO DE ASIGNATURA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREPARACIÓN FÍSICA

DECRETO N° 4/2023

VISTOS:

- Los Estatutos de la Universidad SEK (Artículo XXXIII, N° 2 y 3) y las disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO:

- El proceso de revisión llevado a cabo por el programa de Técnico de Nivel Superior en Preparación Física, y el Consejo de la Facultad de Educación y Cultura.
- La revisión de la Vicerrectoría Académica de la Universidad.
- El acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión del día 8 de marzo de 2023.

DECRETO:

1° Promulgar el Instructivo de Asignatura para la Elaboración de Proyectos Deportivos de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Preparación Física, cuyo ejemplar se adjunta este decreto, y que en lo sucesivo regulará los procesos asociados a esta fase de los estudios de los estudiantes de esta carrera.

3° Se faculta a la Secretaría General para proceder con la edición final, comunicación a la Comunidad Universitaria, y el proceso de socialización correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



EVA FLANDES ÁGUILERA
RECTORA

SANTIAGO, 9 de marzo de 2023

Título I. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROPÓSITO DEL TRABAJO

ARTÍCULO N° 1: El Proyecto deportivo es una asignatura que corresponde al trabajo final del proceso de formación de pregrado del TNS en preparación física, y solo tomará en consideración los prerequisites correspondientes al plan de estudio.

ARTÍCULO N° 2: El Proyecto Deportivo a desarrollar deberá ser generado a partir de las definiciones establecidas por la unidad académica para cada periodo académico, en concordancia con las líneas de investigación e intervención prioritarias de la Facultad de Educación y Cultura y en el marco del Sistema de Ciencia USEK. Estas temáticas deberán ser un aporte en la formación académica del alumno de acuerdo al perfil de egreso y objetivos de la carrera.

ARTÍCULO N° 3: El proyecto deportivo implica en su proceso el diseño e implementación de una propuesta relacionada con la actividad física y/o el deporte. Considerando para su elaboración una problemática y/o necesidad real vinculada a una población. El proyecto es una propuesta que busca dar solución a esa problemática, estableciendo aspectos coherentes, viables y factibles de aplicar.

ARTÍCULO N° 4: Los cursantes de la asignatura podrán formar grupos hasta un máximo de 4 estudiantes.

Título II. DE LOS PLAZOS DE ENTREGA

ARTÍCULO N° 6: La realización del proyecto deberá enmarcarse de acuerdo al calendario académico oficial de la Universidad, las defensas serán realizadas en periodos de exámenes ordinarios y exámenes extraordinarios, no contemplará la opción de eximición.

ARTÍCULO N° 7: Respecto del trabajo final, una vez revisada por el profesor la tercera y última entrega y realizada la retroalimentación con sus respectivas evidencias y

calificado, se deben realizar sus modificaciones y tras esto se conforma el documento final, 15 días hábiles antes de la fecha de defensa oral para ser recibidos por los integrantes del tribunal. Todas las entregas de avance deben ser respaldadas con envío por correo del documento en formato Word y PDF. Posterior a la defensa oral y en caso de aprobación se entregará a la carrera una copia del documento final.

Título IV. EL PRODUCTO FINAL

ARTÍCULO N° 8: Como parte del repositorio de investigación de la carrera al finalizar el proceso de defensa los alumnos deberán entregar un producto final (proyecto). Este es el documento que recoge e incorpora las observaciones realizadas por el tribunal examinador y las correcciones finales del docente a cargo de la asignatura. Este documento final debe declarar todas las etapas del proyecto y debe ser consistente con el trabajo inicialmente revisado y aprobado por el tribunal examinador.

El documento constará de los siguientes acápite: logo universidad, título proyecto, integrantes, carrera, docente asignatura, año, resumen, introducción, antecedentes generales, diagnóstico, objetivos, fundamentación, propuesta, planificación de actividades, recursos económicos, carta Gantt, implementación, evaluación del proyecto, bibliografía, anexos y aspectos éticos. Además, el documento final deberá incluir, la firma de a) los alumnos integrantes; b) profesor de la asignatura; que significa la aceptación de los alcances y proyecciones del estudio. La gestión anterior es condición para tramitar los expedientes de titulación del estudiante que haya aprobado la asignatura.

Título V. DE LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO (PARCIAL Y FINAL)

ARTÍCULO N° 9: El trabajo está contemplado dentro de la asignatura Proyecto Deportivo, siendo la nota de presentación al examen la obtenida ponderando las notas parciales de la siguiente manera: la primera revisión tendrá ponderación equivalente al 33% de la nota final; la segunda un equivalente del 33%; y la tercera revisión un valor

de 30%; más un 4% de la autoevaluación del grupo. La nota del examen final es la calificación de la defensa oral. No existe para esta asignatura la opción de eximición.

Independientemente del número de integrantes de cada grupo, tanto el trabajo escrito final como la presentación y defensa oral serán evaluados y calificados de forma individual. La asignatura de Proyecto Deportivo no tiene eximición, debiéndose realizar el examen de manera obligatoria. La calificación de la asignatura sigue la normativa vigente establecida en el Reglamento General Académico de Pregrado.

ARTÍCULO N° 10: La defensa oral estará calificada por un tribunal compuesto por 2 profesores de la carrera o facultad y el docente de la asignatura. En caso de reprobación de la defensa oral o examen ordinario, el alumno tendrá una oportunidad extraordinaria. De mantenerse la situación de reprobación deberá cursar nuevamente el Proyecto Deportivo, quedando sujeto a evaluación de la carrera la posibilidad de mantener el tema del proyecto en función de las líneas temáticas definidas para el periodo.

El examen final de la asignatura se desarrollará teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- a) El tiempo máximo de defensa del trabajo es de treinta minutos (30’).
- b) Los miembros de la Comisión deberán evaluar el desempeño de cada alumno mediante una rúbrica revisada y visada por el coordinador de ciclo, tanto en su participación en la exposición grupal como en las respuestas al examen oral individual, rigiéndose para estos efectos, por una pauta de corrección de la defensa oral.
- c) En el caso de no poderse realizar de forma presencial por motivos fundados ante el jefe de carrera se seguirán los protocolos o recomendaciones de la Universidad para tales efectos. Pudiendo realizarse de forma virtual en algunos casos específicos.

Título VI. DE LOS PLANOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

ARTÍCULO N° 11: Todo trabajo realizado en el marco del Proyecto Deportivo deberá ajustarse a todas las etapas del proyecto y normativas éticas de investigación, elementos que deben estar considerados en el proyecto de investigación. Lo anterior considera por ejemplo aplicación de encuestas y/o entrevistas, consentimiento informado para intervenciones.

Cualquier falta o actividad ilícita del/los estudiantes del Proyecto Deportivo, queda sujeta a lo establecido en el Reglamento Académico General de Pregrado, y al Reglamento de Disciplina de los Estudiantes vigentes al momento. El plagio será sancionado en caso de haberlo se procederá con las acciones establecidas en el reglamento académico y en el código de ética. Al respecto, se considera que esta responsabilidad es en primer lugar del alumno y deberá ser cautelada por las revisiones del docente a cargo de la asignatura. El uso de la Inteligencia Artificial también será considerado una falta de probidad y sancionado según el reglamento de ética.

- **ARTÍCULO N° 12:** Para el uso de referencias bibliográficas, se deben utilizar los diferentes métodos científicos implementados para sustentar la investigación incorporando toda la información para su adecuada búsqueda, deberá ser guiada según las Normas de Formato para Tesis, Memorias y Trabajos Finales de Carrera de la Universidad.

Título VII. CONSIDERACIONES FINALES

Cualquier situación no prevista será resuelta por el Decano previa consulta al Consejo de Facultad.